

21.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
 PINTURAS UNIDAS S.A.-----

CUANTIA: US\$757,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once (11)  
 días del mes de Mayo del año dos mil seis, ante mí, Abogado  
 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
 Cantón, comparecen: Los señores Ingeniero Comercial don  
 PABLO EMILIO VÁSCONEZ GARCÉS, quien declara ser  
 ecuatoriano, casado, e Ingeniera doña MARIA AUXILIADORA  
 AGUIRRE PIMENTEL, quien declara ser ecuatoriana, soltera, en  
 sus calidades de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE  
 ADMINISTRATIVO, respectivamente, de la Compañía PINTURAS  
 UNIDAS S.A., calidades que legitiman con los nombramientos  
 inscritos, que presentan para que sean agregados a la  
 presente; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar,  
 con domicilio y residencia en esta ciudad; a quienes de conocer  
 doy fe, por haberme presentado sus documentos de  
 identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y  
 bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta  
 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentaron la  
 Minuta siguiente: “S E Ñ O R        N O T A R I O: En el Registro  
 de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una  
 por medio de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del  
 Estatuto Social de la compañía PINTURAS UNIDAS S.A., de  
 acuerdo a las siguientes cláusulas:        P R I M E R A:

MEM. 62

1 OTORGANTES.- Intervienen para formular las declaraciones con  
2 motivo del aumento de capital y reforma del estatuto social de la  
3 compañía PINTURAS UNIDAS S.A., los señores Ingeniero  
4 Comercial PABLO EMILIO VÁSCONEZ GARCÉS e Ingeniera  
5 MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL, en sus calidades de  
6 Gerente General y Presidente Administrativo, respectivamente, y  
7 como tales representantes legales, tal como lo acreditan con las  
8 copias de los nombramientos adjuntos a la presente, para que  
9 formen parte de esta escritura, debidamente autorizados para el  
10 efecto.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Según consta de la  
11 escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil  
12 novecientos sesenta y siete, ante el Notario del cantón  
13 Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen, inscrita en el  
14 Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Junio del mismo  
15 año, se constituyó la compañía "PINTURAS UNITED LTDA."- b)  
16 Por escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de  
17 mil novecientos setenta y tres, ante el Notario del cantón  
18 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro  
19 Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de enero de mil  
20 novecientos setenta y cuatro, se efectuó una reforma al estatuto  
21 social, consistente en el cambio de nombre de la compañía  
22 "PINTURAS UNITED C.LTDA.", por el de "PINTURAS UNIDAS  
23 C.LTDA."- c) Mediante escritura pública autorizada por el  
24 Notario del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, con  
25 fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho,  
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno  
27 de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reformó  
28 nuevamente el estatuto social por aumento de capital y



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

-- 2 --



1 transformación en sociedad anónima, bajo la nueva  
2 denominación de "PINTURAS UNIDAS S.A.".- d) Mediante  
3 escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil,  
4 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha veintiuno de julio de  
5 mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil  
6 de Guayaquil, el veintiuno de septiembre del mismo año, se  
7 volvió a reformar el estatuto y se aumentó su capital.- e) Según  
8 escritura pública otorgada ante Notario Quinto de Guayaquil,  
9 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha dos de julio de mil  
10 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de  
11 Guayaquil, el trece de agosto del mismo año, nuevamente se  
12 reformó su estatuto y se aumentó el capital.- f) Por escritura  
13 pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor  
14 Gustavo Falconí Ledesma, con fecha diez de diciembre de mil  
15 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de  
16 Guayaquil, el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y  
17 siete, se reformó su estatuto y se aumentó su capital.- g)  
18 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de  
19 Guayaquil, el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta  
20 y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
21 veintinueve de junio del mismo año, la compañía prorrogó su  
22 plazo y se reformó el estatuto.- h) Mediante la escritura pública  
23 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesário  
24 Condo Chiriboga, con fecha diez de diciembre de mil novecientos  
25 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
26 veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres, se  
27 reformó su estatuto social y se aumentó el capital.- i) Por  
28 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil,

1 Abogado Cesáριο Condo Chiriboga, con fecha veintidós de  
2 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de enero de mil  
4 novecientos noventa y seis, se reformó su estatuto social y se  
5 aumentó el capital.- j) Con fecha veintidós de febrero de mil  
6 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto de  
7 Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo, e inscrita en el Registro  
8 Mercantil de Guayaquil, el diez de febrero del dos mil, se  
9 aumentó el capital y reformó su Estatuto.- k) Con fecha cinco de  
10 febrero del dos mil uno, ante el Notario Quinto de Guayaquil,  
11 abogado Cesáριο Condo Chiriboga, se otorgó una escritura  
12 pública de conversión de capital y reforma del estatuto social, la  
13 cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
14 veintisiete de abril del dos mil uno.- l) Consta con fecha dos de  
15 octubre del dos mil dos ante el Notario Décimo Tercero Interino  
16 del cantón Guayaquil, una escritura pública de reforma integral  
17 del estatuto social de PINTURAS UNIDAS S.A., inscrita en el  
18 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Noviembre del  
19 dos mil dos.- ll) Con fecha veintitrés de julio del dos mil tres,  
20 ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáριο Condo  
21 Chiriboga, se otorgó una escritura de aumento de capital y  
22 reforma de estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro  
23 Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de octubre del dos mil tres.-  
24 m) Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro se  
25 Aumentó el Capital y Reformo el Estatuto Social, ante el Notario  
26 Quinto de Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga, y fue  
27 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de agosto  
28 del dos mil cuatro.- n) Con fecha veinticinco de febrero del dos



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



9

1 mil cinco, se otorgó una escritura de reforma de estatuto social,  
2 ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesário Condo  
3 Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
4 Guayaquil, el nueve de junio del dos mil cinco.- ñ) Con fecha dos  
5 de septiembre del dos mil cinco, se realizo una nueva reforma de  
6 estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el  
7 Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesário Condo Chiriboga,  
8 e el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Noviembre  
9 del dos mil cinco; y, o) La Junta General Extraordinaria de  
10 Accionistas de PINTURAS UNIDAS S.A., por unanimidad resolvió  
11 aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la  
12 compañía, al tenor de las cláusulas constantes en el acta de  
13 fecha ocho de mayo del dos mil seis.- T E R C E R A:  
14 AUTORIZACION.- Quedan los señores Ingeniero Comercial  
15 PABLO EMILIO VÁSCONEZ GARCÉS e Ingeniera MARIA  
16 AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL, Gerente General y  
17 Presidente Administrativo, respectivamente, y como tales  
18 representantes legales de la compañía PINTURAS UNIDAS S.A., a  
19 realizar los trámites necesarios de conformidad con lo resuelto  
20 en el Acta de fecha ocho de mayo del dos mil seis.- Así mismo  
21 Bajo Juramento manifiestan que la compañía no mantiene  
22 ningún contrato de obra civil con el Estado.- Agregue usted,  
23 señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa  
24 validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Patricia  
25 Jurado, DOCTORA PATRICIA JURADO YELA DE RUIZ,  
26 ABOGADA, Registro Número siete mil ciento veinticuatro-Colegio  
27 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-  
28 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El

1 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según  
2 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de  
3 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
4 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
5 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los  
6 señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta  
7 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en  
8 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron  
9 y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
10

11 

12  
13 ING. COM. PABLO EMILIO VÁSCONEZ GARCÉS,  
14 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
15 DE LA CIA. PINTURAS UNIDAS S.A.-

16 C.C. # 09-09538159.-

17 C.V. # 0741-172.-

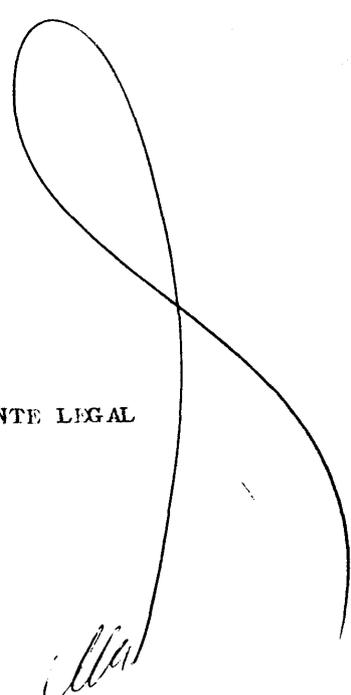
18 R.U.C. # 0990000689001.-  
19

20 

21 ING. MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL,  
22 PRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL  
23 DE LA CIA. PINTURAS UNIDAS S.A.-

24 C.C. # 09-08920523.-

25 C.V. # Exenta por ausencia.-  
26

27   
28 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

90x.



## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PINTURAS UNIDAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil seis, a las diez horas cinco minutos, en local social de la compañía ubicado en el Km 16.5 vía a Daule, se reúnen los accionistas de Pinturas Unidas S. A., **Dr. SIXTO AGUIRRE ROCHA**, propietario de 1'212.670,00 acciones; e **INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.)** representada por su Gerente General **Sr. BERNARDO VASCONEZ GARCES**, propietaria de 1'212.670,00 acciones, todas ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas Por encontrarse presente el total del capital suscrito de la compañía representado por 2' 425.340,00 acciones, por lo que los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO: AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**  
**SEGUNDO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES, y VIGESIMO SEPTIMO.- DE LOS VICEPRESIDENTES ADMINISTRATIVOS.**

Preside la presente sesión la Ing. Maria Auxiliadora Aguirre Pimentel, actúa como secretario de la misma el Ing. Pablo Vásconez Garcés. Instalada la sesión se le otorga la palabra al Dr. Sixto Aguirre Rocha, quien expuso a los concurrentes, la conveniencia de aumentar el capital en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS MÁS, sobre las UTILIDADES del 2005, poniendo en consideración de los presentes la propuesta de atribución de acciones en este aumento de capital. Y de ser aprobado el aumento, se va ha requerir reformar el estatuto social de la compañía en su ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.

De igual manera se procede a solicitar autorización para que se reforme el ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DE LOS VICEPRESIDENTES ADMINISTRATIVOS.

Por lo expuesto, y después de algunas deliberaciones por parte de los accionistas, los mismos resuelven unánimemente aumentar el capital social a SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS mas, por lo que se emitirán SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, dividiéndose en partes iguales, esto es: DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA "TRESCIENTOS



GUAYAQUIL: Vía Daule Fábrica Km. 16½ - P.B.X. 2893680 - Fax: (593-4) 2893137

QUITO: Mariano Cardenal 143 y Juan de Selis (Carcelen Alto) Telfs.: 2471911 Fax: (593-2) 2470637 AMBATO: Panamericana Sur Km. 2½ Vía Riobamba Sector Huachi Belén Telfs.: 2-442240 - 2-441600 Cel: 09-7967565 MACHALA: Vía Puerto Bolívar y la Vigésima Octava Telf.: 2-928280 - Fax: 2-927182 MANTA: Av. 22 y calle 20 esquina Telfs.: 2-624877 - 2-622127 [www.pinturasunidas.com](http://www.pinturasunidas.com)



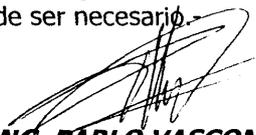
SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES" y la compañía INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.) "TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES", como consecuencia del aumento se le entregaran a cada uno de los accionistas sus respectivas acciones. En consecuencia de ello se procede a realizar la reforma de **EL ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** el cual dirá: "El capital de la compañía es de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, y estará dividido en TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA acciones, ordinarias y nominativas de un dólar americano cada uno de ellas, numeradas del UNO al TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, inclusive. Los títulos serán firmados por el PRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y POR EL GERENTE GENERAL de la compañía, pudiendo representar una o más acciones".

Así mismo acuerdan los accionistas unánimemente reformar el **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DE LOS VICEPRESIDENTES ADMINISTRATIVOS.-** el mismo que dirá: Serán designados por el directorio, por un plazo de cinco años y les corresponde subrogar al Presidente Administrativo y Gerente General, en caso de falta temporal o transitoria de estos, con todas sus funciones y atribuciones. La subrogación se la realizará previa carta de autorización firmada por el Presidente administrativo o gerente general, según sea el caso. El subrogante ejercerá todas las atribuciones del subrogado, de conformidad con lo previsto en el estatuto social.

**AUTORIZACIÓN:** Quedan autorizados los señores Ing. PABLO EMILIO VASCONEZ GARCES E ING. MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL, Gerente General Y Presidente Administrativo respectivamente de Pinturas Unidas S.A., para que efectúen todos los trámites que se requieran para formalizar el aumento de capital y Reformar el Estatuto Social.

Se concedió un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la reunión y leída por la Secretaria fue aprobada por todos los asistentes de forma unánime, quienes para constancia firman en unidad de acto, levantándose la sesión, a las 11H21. - f) DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA.- f) SR. BERNARDO VASCOEZ GARCES, por INMOBILIAIRA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.).

**CERTIFICO:** Que la presente es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas, a la cual me remitiré de ser necesario.

  
**ING. PABLO VASCONEZ GARCES**  
**SECRETARIO**



GUAYAQUIL: Vía Daule Fábrica Km. 16½ - P.B.X. 2893680 - Fax: (593-4) 2893137

QUITO: Mariano Cardenal 143 y Juan de Selis (Carcelen Alto) Telfs.: 2471911 Fax: (593-2) 2470637 AMBATO: Panamericana Sur Km. 2½ Vía Riobamba Sector Huachi Belén Telfs.: 2-442240 - 2-441600 Cel: 09-7967565 MACHALA: Vía Puerto Bolívar y la Vigésima Octava Telf: 2-928280 - Fax: 2-927182 MANTA: Av. 22 y calle 20 esquina Telfs.: 2-624877 - 2-622127 [www.pinturasunidas.com](http://www.pinturasunidas.com)



## PINTURAS UNIDAS

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PINTURAS UNIDAS S.A. CELEBRADO EL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.**

**DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA., representando 1'212.670,00 acciones de su propiedad, y con derecho a 1'212.670,00 votos.**

**Por INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.), el SR. BERNARDO VASCONEZ GARCES, GERENTE GENERAL, representado por 1'212.670,00 acciones de su propiedad, y con derecho a 1'212.670,00 votos.**



**Guayaquil, MAYO 8 del 2006**

**ING. PABLO VASCONEZ GARCES**  
*Secretario*



Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002

**SEÑOR. ING.C.C**  
**PABLO E. VASCONEZ GARCES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía Pinturas Unidas S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años.

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, las ejercerá conjuntamente con el Presidente Administrativo, tal como consta en la escritura pública de Reforma Integral del estatuto Social de Pinturas Unidas S.A., del 2 de Octubre del 2002, ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2002, del mismo cantón.

*Do. Aguirre*  
Arq. **LUIS F. AGUIRRE PIMENTEL**  
*Presidente Administrativo*

**RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE PINTURAS UNIDAS S.A., Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002.**

*[Signature]*  
**ING. PABLO E. VASCONEZ GARCES**  
C.I. 090953815-9



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.**, a favor de **PABLO E. VASCONEZ GARCES**, de fojas **159.935 a 159.937**, Registro Mercantil número **24.039**, Repertorio número **37.119**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil dos.-

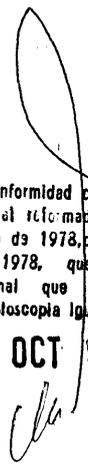


  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN:38846  
LEGAL:PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE:MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*

DOY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notar al reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhiba quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil 28 OCT 2005

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





Guayaquil, 5 de Septiembre del 2005.

SEÑORA: ING.  
MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía PINTURAS UNIDAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de Presidente Administrativo, por el lapso de cinco años.

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, las ejercerá conjuntamente con el Gerente General, tal como consta en la escritura publica de Reforma Integral del Estatuto Social de Pinturas Unidas S.A., del 2 de Octubre del 2002, ante el Notario Décimo Tercero interino del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2002, del mismo Cantón.

ING. PABLO E. VASCONEZ GARCÉS  
Gerente General

RAZON: ACCEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE PINTURAS UNIDAS S.A., Guayaquil, 5 de Septiembre del 2005.

ING. MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL  
C.I. 0908920523



GUAYAQUIL: Vía Daule Fábrica Km. 16½ - P.B.X. 2893680 - Fax: (593-4) 2893137  
QUITO: Miriano Cardenal 143 y Juan de Selis (Carcelen Alto) Telfs.: 2471911 Fax: (593-2) 2470637 AMBATO: Panamericana Sur  
1. 2¼ Vía Riobamba Sector Huachi Belén Telfs.: 2-442240 - 2-441600 Cel: 09-7967565 MACHALA: Vía Puerto Bolívar y la Vigésima  
ava Telf: 2-928280 - Fax: 2-927182 MANTA: Av. 22 y calle 20 esquina Telfs.: 2-624877 - 2-622127 www.pinturasunidas.com



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Administrativo**, de la Compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.**, a favor de **MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL**, a foja **97.027**, Registro Mercantil número **18.123**, y anotada el dieciséis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **34.928** del Repertorio, a las 14:45 Horas.



**REGISTRO  
MERCANTIL**

*Ab. Zoila Cedeño Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 34928  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: *sb.*

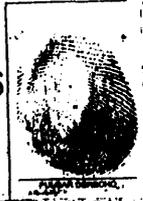
DOY FE, De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notaral reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de abril 12 de 1978, que la copia procedente es igual al original que se me exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual

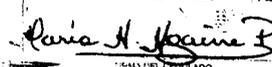
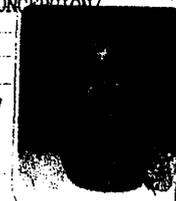
Guayaquil 28 OCT 2005

*Ab. Casario L. Condo Chiriboga*

Ab. Casario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION Cedula de Ciudadania No. 090892052-3 VASCOZ VARGAS ANTO ENILIO 27 OCTUBRE 1967 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO/CONCEPCION	ECUATORIANA***** SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE FERNANDO VARGONZ GUAYAQUIL 27/05/2003 4101136 
---	--

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION Cedula de Ciudadania No. 090892052-3 AGUIRRE PIMENTEL MARIA AUXILIADORA GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION 05 MAYO 1967 010-0225-05251-F GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO/CONCEPCION/1967 	
---	---

ECUATORIANA***** SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE SIXTO AGUIRRE MERCEDES PIMENTEL GUAYAQUIL 27/05/2003 27/05/2015 REN 0420284 	E133412222 
---	---

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. - 11 MAY 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que selle y firme en ocho fojas útiles xerox.-Guayaquil, once de Mayo del año dos mil seis.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Dox p. igueto -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA.", celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 06-G-DIC-0005651, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Agosto del año dos mil seis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Agosto del año dos mil seis.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 39.779  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 12:25

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005651, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 15 de agosto del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PINTURAS UNIDAS S.A.**, de fojas 5.655 a 5.670, Registro Industrial número 431.

2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 39779  
LEGAL: Lanner Cobefia  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

  
REVISADO POR:



**B. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL